

# PERIODICO OFICIAL

## DEL ESTADO DE HIDALGO.



TOMO XXVII.

JUNIO 16 DE 1894.

NUM. 44

### CONDICIONES.

Este periódico se publicará los días 1.º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.—Los remitidos y avisos se dirigirán á la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la Ley orgánica de Hacienda.

### DIRECCION:

LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN:

### CONDICIONES.

Los avisos, edictos, etc., etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en esta ciudad y en los distritos, en las Administraciones de Rentas.

## SISTEMA DE SEMBRAR EL MAIZ,

TRIGO Y OTRAS SEMILLAS,

EN ATITALAQUIA,

Distrito de Tula, Estado de Hidalgo

Se barbechan los terrenos para sembrar toda clase de cereales con los arados *David* números 20 y 20½. La siembra de maíz se hace de varios modos: en Marzo, á rendija en los terrenos de riego ó á cajete, sembrando cada peón, que gana 25 centavos diarios, medio cuartillo de semilla: á tapa-pié con una yunta y dos sembradores de 25 centavos cada uno, siembran en un día seis cuartillos: á rabo de buey con dos yuntas y un muchacho que gana un real diario, se siembra la misma cantidad. Si se hace con la máquina de sembrar de un surco, con una yunta que los raya, una mula y un peón de 25 centavos diarios, que la maneja, siembra diez cuartillos.

Se escarda el maíz con los instrumentos llamados *cultivadores*, tirados por dos mulas que manejan dos peones grandes, alojando á la vez dos surcos, con dos rayas cada uno y tras de éste van dos arados *Remington* tirados por una mula y manejados por dos operarios que van levantando la tierra que afloja el *cultivador* hasta ponerla al pié del maíz. Con estos instrumentos muy cómodos para los operarios y los animales, se necesita de muy poca fuerza; se escardan en un día 12 cuartillos de sembradura de maíz, con cuatro mulas que se emplean en tan sencilla operación. Si ese trabajo se hiciera con bueyes, se necesitarían ocho sin rebesa ó diez y seis donde se acostumbra rebezarlos.

La orejera se practica de la misma manera que el trabajo anterior, con la única diferencia de que, como el maíz ya está más grande, se abren más las alas de los *Remington* y de esta manera sube la tierra hasta trasbordarla al otro lado si el labrador quiere.

El cultivo del trigo se verifica de varias maneras: después de barbechado el terreno, se divide en melgas á distancia de cinco varas, y un peón lo tira manteado ó al boleó y después las yuntas barbechan el terreno con arados de madera; hecha esta operación, se pasa una rastra de dos acciones que forman cuadros, teniendo unas puntas de hierro en número de 72, la que con una cadena y un balancín es tirada por dos mulas que dirige un peón: esta rastra tiene la ventaja de que después de dar un barbecho superficial á la tierra, recoge la basura, desmenuza los terrones y el peón que la conduce, cuando las puntas están llenas de basura, la levanta sosteniéndola con una horquilla que lleva al efecto, y la va dejando en pequeños montones, dando por resultado, según experiencia adquirida, que la tierra ocupada por esa basura da mayor producto por el pequeño abono que recibe. Si esta semilla se siembra con los *cultivadores*, hace una vara de barbecho en cada vuelta, de donde resulta la gran economía de trabajo, economía que no se obtiene con los arados del país, sin que por esto se crea que el trigo no quede bien tapado. Después de esta labor se pasa la rastra ya mencionada y en seguida se dividen melgas de 12 á 16 varas de ancho para que por ellas se conduzca el agua para el riego.

Respecto de éste, está probado en Atitalaquia, que con un

solo riego que se dé al trigo cuando comienza á matear, es suficiente para su desarrollo, y se ha dado caso de que en terrenos bastante delgados, con el jugo con que se sembró se logre la cosecha.

La cebada y el averjón se siembran en los mismos términos que el trigo, con la diferencia de que la cebada necesita dos ó tres riegos.

La siega del trigo y de la cebada se hace generalmente con peones, por medio de tareas, consistiendo cada una de estas en 100 varas de largo por 25 de ancho, dándose además, seis centavos por manejar el trigo y tres centavos por amontonar la cebada. Algunos agricultores usan las máquinas de segar como es la de *Osborne* núm. 3, la de *Leader* y la de *Deringe*; con cualquiera de estos se siegan en una hora dos tareas y media como las que se les dan á los jornaleros. Estas máquinas son tiradas por dos buenas mulas ó caballos, y como personal no necesitan sino un conductor que gana 25 centavos y un muchacho que gana un real, que va tras de la máquina cuidando de cualquier accidente que ocurra y ayudando á acostarla, lo que necesita hacerse con mucha frecuencia. Según la opinión de los que usan la segadora *Osborne* núm. 3, esta es la mejor por su buena construcción y sencillo mecanismo y la prefieren á la de *Deringe*. El acarreo se hace en carro ó con peones, dando á estos por tarea dos de corte por una de acarreo. La trilla se hace con animales, pues no están al alcance de los labradores de ese Distrito las trilladoras que dan buen resultado. Cuando la tierra está llena de terrones después del barbecho, los destruyen con una máquina llamada *Crosquil* de la que tiran cuatro animales y es manejada por un conductor. Para no desperdiciar los forrajes, los fraccionan con una máquina denominada *picadora de rastrojos*: esta es manejada por un hombre.

Aunque poco, algo tiene de ventajosa la manera con que siembran el maíz y el trigo los cultivadores de Atitalaquia; por eso damos á conocer el método que acostumbran y que produce tan buenos resultados.

Llama la atención que en un Estado como el de Hidalgo, en que la agricultura está tan atrasada, en un Distrito de él, rico en producciones agrícolas, se haga uso de la irrigación, de los abonos como el estiércol, la ceniza y la cal y de máquinas extranjeras que perfeccionan las labores y economizan tiempo y dinero aventajando en rendimientos.

No hablamos de el pasado sino del presente: hoy se cree que el buen gobierno consiste en conservar la paz y el orden, en pagar con puntualidad á los empleados y en guardar miles de pesos que substraen de la circulación. Confesamos que es mucho adelantar el haber llegado á este estado de moralidad relativa; pero nos convencemos de que él no basta para gobernar bien. Se comprende luego que los gobernantes se preocupan mucho por cumplir los compromisos del erario y se desatienden del estudio de las necesidades públicas. La agricultura en Hidalgo, donde se desconocen el abono y la maquinaria, es floreciente no obstante la rutina; ¿qué no sería si las leyes convenientes vinieran á impulsarla y si el estudio hiciera verdaderamente inteligentes á los agricultores, de esa rica zona de la República? Tenemos entendido que esos agricultores en su mayoría, son refractarios al estudio y no conocemos una ley que tienda á impulsarlos para que extraigan con centuplicado provecho la riqueza que poseen en su fértil tierra.

En cualquier Distrito de Hidalgo se aclimata la morera de

chima y en alguno de ellos se produce ventajosamente el café; en otros hay magníficas canteras de mármoles de colores y en la mayor parte el maguey de buena fibra se da con abundancia. Y sin embargo de tanta riqueza, sólo se siembra maíz como artículo principal y eso con arados de madera y despreciando el abono y la maquinaria porque *no se necesitan*, según confesión oficial hecha al Ministerio de Fomento hace menos de un año.

No cabe duda que el progreso agrícola será imparable en la República Mexicana, si todos los agricultores siguen el ejemplo de los de Hidalgo.

Con sobrada justicia nos ha llamado la atención el adelanto, aunque poco sensible, pero siempre adelanto, de los cultivadores de Atitalaquia.

J. M. GONZALEZ Y GONZALEZ.

## MEXICO

DESPUES

DE TREINTA Y CINCO AÑOS DE AUSENCIA

POR A. L. NOLF,

MIEMBRO DE LA ACADEMIA DE CIENCIAS DE SAN FRANCISCO DE LA  
SOCIEDAD DE GEOGRAFIA DE PARIS, ETC., ETC.

*Mi admiración.—Saludo á México y á su Presidente  
La Capital moderna.*

(Escrito especialmente para el Partido Liberal.)

Volviendo á México después de una ausencia de treinta y cinco años, á este México tan querido por todos los que una vez lo han visto, no he querido hacer un viaje "al inglés," es decir á tantas leguas por día, sin ver nada y sin conocer á nadie: he querido ver los progresos industriales hechos por este país que había conocido casi en su infancia; he querido ver si esos terrenos vírgenes é incultos tantos años atrás, daban al trabajo tenaz é inteligente, productos mil, en remuneración del capital invertido; he querido ver si esta raza americano-latina, tan bien dotada por la naturaleza en poesía y bellas artes, era capaz de esos esfuerzos materiales que, en esta tierra de Colón, parecía hasta hoy ser el privilegio exclusivo de la raza anglo-zajona; he querido ver si los que hablan el poético idioma de Cervantes son capaces de forjar el hierro candente para transformar la materia muerta en máquinas de verdadera vida; he querido ver si este país que, hace treinta y cinco años pedía á las fábricas de Europa no sólo su lujo, sino también su necesario, había tomado, en fin, su lugar entre los países verdaderamente productores del mundo; he querido saber si esas escuelas de Medicina y Minería que conocí ya brillantes, habían dado todo lo que prometían; he querido, por fin, ver si esta tierra clásica de revoluciones y pronunciamientos en la época que la visité por primera vez, había entrado de veras en el sendero de la paz, tranquilidad y trabajo que siempre conducen á la prosperidad general.

¡Qué admiración ha sido la mía al ver la transformación que treinta y cinco años de paz y trabajo pueden operar en un país inteligente!

¡Que gusto he tenido al ver, en vía de formación, una clase de artesanos mexicanos conociendo por fin sus deberes y sus derechos!

¡Con qué alegría he visto el arado surcar esas inmensas tierras vírgenes é incultas!

¡Cuál ha sido mi sorpresa encontrar, casi á cada paso, una de esas fábricas industriales que dan vida, bienestar y fortuna á los pueblos que las posean!

¡Con qué placer he encontrado casi de todas partes la veloz locomotora, en lugar de la "disolvente" diligencia!

¡Con qué regocijo he admirado los trabajos, escritos, y, sobre todo, las osadías científicas de estos jóvenes médicos é ingenieros mexicanos que cada día produce sensación profunda y verdadera aun en los arcópagos de Europa!

Con que esperanza de porvenir para este bello país, he visto de todas partes reinar la paz, el orden y el trabajo, protegidos por un ejército marcial, bien organizado, con jefes jóvenes, instruidos, que no deben sus grados al acaso de una revolución, sino que lo han adquirido por el estudio y buena conducta!

Con qué satisfacción personal y orgullo para este querido país, he encontrado un gobierno poderoso, prudente, sabio, que, en veinte años de paz, ha sabido llevar y mantener la estrella mexicana en el firmamento de las naciones más civilizadas del mundo!

Nosotros, extranjeros, no tenemos derecho alguno y no deseamos mezclarnos en la política de México, pero sí tenemos el derecho de decir lo que vemos; y cuando un gobierno como el de Porfirio Díaz, ha sabido levantar su nación á la altura de las más cultas; cuando ha sabido, no sólo mantener la paz, sino también dar garantías á todos los que poseen y apoyo á todos los que trabajan; cuando ha sabido mantener el equilibrio de su hacienda en medio de una crisis financiera, casi general, sobre nuestro planeta; cuando, por fin, ha transformado el México que he conocido, hace más de un cuarto de siglo, en el país espléndido que acabo de visitar. Oh! entonces sí, tenemos no sólo el derecho sino el deber de decir, gritar y escribir que un tal gobierno ha bien merecido de su patria y del mundo civilizado; y este grito espontáneo tiene tanto más valor y fuerza, cuanto que sale del corazón de un viejo filósofo, independiente de todos y que no tiene por qué adular nada ni á nadie en este bajo mundo.

Te saludo, valiente y generoso pueblo mexicano, y te felicito de la transformación que se ha operado en tu país!

Te saludo, bella Patria de Hidalgo, Morelos, Allende, Mina, Bravo y tantos otros héroes! patria de Riva Palacio, Altamirano, Lerdo de Tejada y del mil veces inmortal Juárez!

Os saludo, jóvenes estudiantes: corazón y alma de esta Nación!

Te saludo, falange inmensa donde resplandecen ciencias, literatura, bellas artes y poesía; te saludo, cerebro inmortal de la patria!

Te saludo, valiente y honrado artesano, con tu lucha diaria por la vida: tú el brazo que forja y la mano que siembra!

Os saludo, infatigables hacendados, que protegen, no sólo á la agricultura, sino á tantas industrias!

Te saludo, anciana matrona, quien, después de haber visto á tu querido México invadido por el extranjero, has sabido enseñar á tus hijos, más recién venidos, que la autonomía de tu patria ha sido ya sellada para siempre con la sangre regia vertida en el gran drama de Querétaro!

Os saludo, extranjeros incansables, quienes, con vuestros capitales y trabajo, contribuyen tanto al desarrollo de todas las fuerzas vivas de este querido país!

Te saludo, por fin, heroico ejército, quien, con Porfirio Díaz y centenares de otros dignos jefes á tu cabeza, has sabido enseñar á la vieja Europa que México quiere ser México independiente para siempre, y que nunca, jamás, esta raza Americano-Latina, admitirá el yugo de la raza que venga de Miramar ó de cualquiera otra parte del mundo!

Y á tí, Porfirio Díaz, gran figura del fin de este siglo, te saludo, no porque tú eres potente y poderoso, no porque tú presides los destinos de esta Nación, pero sí te saludo porque te he conocido joven, ardiente en la lucha, con el corazón lleno de este fuego sagrado de amor á la patria, que hace mártires ó héroes! Te saludo, porque te he visto perseguido, sin tréguña ni merced, de Estado á Estado, de pueblo á pueblo, de rancho á rancho, muchas veces sin agua para saciar tu sed, sin un pedazo de pan para apaciguar tu hambre, peleando hoy en un punto con el enemigo invasor, y atacando mañana á más de veinte leguas de distancia: porque te he visto vencer con soldados casi sin armas, sin vestidos y sin sueldo, con oficiales cuyas insignias eran sólo el honor y un rifle! Te saludo, porque, cuando el Imperio, de mal recuerdo, estaba al apogeo de su poder, tú, soldado leal, andabas errante entre los cerros despoblados.

dos; llorando con lágrimas de sangre sobre las defecciones casi diarias de muchos de tus antiguos compañeros de armas, pero sin perder tú nunca la esperanza y la fe en la estrella de tu patria! Te saludo porque, como el inmortal Victor Hugo entonces desterrado de Francia por el mismo emperador loco y estúpido que te hacía la guerra, tú también, sin ser poeta, has exclamado, en el noble delirio de tu amor patrio:

*Et s'il n'en reste qu'un je serai celui-là!*

Te saludo, por fin, porque, después de haber sido vencedor, tú has sabido ser restaurador, tú has sabido reorganizar á tu país y dotarlo de una paz firme, fuente de la actual riqueza pública.

Tú has escrito: paz, paz y paz, al lado de "Libertad y Constitución," y luego los extranjeros han venido á radicarse en esta tierra privilegiada; telégrafos y ferrocarriles se han construido en todas direcciones; el trabajo ha sido la norma de todos tus hijos; la multiplicidad de todos los productos naturales y manufacturados de México han asombrado á toda Europa en la gran exposición francesa de 1889; sus médicos, ingenieros, químicos, poetas, filósofos, literatos y artesanos, han hecho y hacen todavía sensación en el mundo entero, (como últimamente en el Congreso de Médicos reunido en Roma) por sus obras y descubrimientos; y todo eso, que parece verdaderamente maravilloso para el viajero observador, quien, como yo, visita á México después de una larga ausencia, es la resultante absoluta y directa de una sola y única cosa: la paz.

Que Dios te conserve, querido General, todavía muchos años para tu bella patria, y que ella goce para siempre de esa paz, criadora de todas las obras asombrosas de ayer, hoy y mañana!

\*\*\*

La capital moderna de esta hermosa República es hoy tan grande, lujosa, alegre y atractiva, que se necesitaría un volumen entero para describirla toda. Me reservo escribir si acaso el tiempo me lo permite, un estudio comparativo entre lo que esta ciudad era ayer y lo que es hoy. Basta decir aquí que si he llamado hace tiempo, á la bella Lima, capital del Perú, el París de la América del Sur, México es y será siempre el París de la América del Norte: Nueva York, Chicago, Nueva Orleans, San Francisco, son por cierto ciudades más grandes y centros industriales y comerciales de más importancia, pero ninguna de esas ciudades, posee las bellezas y atractivos de esta capital, á lo menos para los que hablan el idioma de su pueblo.

El mayor placer que como filósofo he sentido, al visitar otra vez esta capital, es que, á pesar de todas transformaciones físicas operadas en su seno y sus alrededores, á pesar de sus verdaderos palacios modernos, ferrocarriles, tranvías, etc.; á pesar de su lujo casi excesivo, pero siempre de buen tono; á pesar de la verdadera invasión cosmopolita de sus hoteles y de algunos de sus salones: el pueblo, el verdadero pueblo mexicano, ha conservado intacto, como un tesoro sagrado, todas sus costumbres antiguas. Este mérito tan sencillo, que puede parecer á los hombres superficiales cosa insignificante y quizás atraso, es lo que más me regocija el corazón, porque al lado y todavía mucho más encima de los progresos materiales, hay algo más grande: el genio nacional.

El genio de un pueblo, nace con su misma nacionalidad y nunca muere; es él que con la madre que tanto nos ha querido, con el padre que enseñó á nuestra infancia las epopeyas gloriosas y los días oscuros de nuestra historia; es él que, con sus costumbres especiales, su literatura y poesía propias, sus cantos y armonías populares, es él digo, que, con la tierra en que nacimos, el cielo que hemos visto, el aire que hemos respirado desde el nacer, constituye esta reunión de cosas que amamos hasta sacrificarlo riquezas, vida, todo, y que se llama Patria.

El genio nacional de México, soy feliz en decirlo, no ha cambiado nada en casi medio siglo; siempre la misma hospitalidad, el mismo patriotismo, el mismo corazón noble y generoso, los mismos salones abiertos, más lujosos, es cierto, pero donde las dignas matronas hacen tan sencilla y graciosamente los honores de su casa; las mismas familias patriarcales, con sus hijos, cuya cabeza adornada con una sola flor, es tan llena de belleza,

hermosura é inocencia, que hacen soñar en los ángeles del tercer cielo; siempre la misma poesía tan expresiva y soberbia como la de Riva Palacio y, á lo menos de cuando en cuando, los mismos artículos de fuego, como los de Altamirano; siempre en el pueblo la misma alegría é independencia, el mismo buen humor, con una valentía casi batalladora; siempre, entre los pobres, esta fraternidad caritativa que los hacen partir el único pedazo de pan de la casa, con otros todavía más pobres que ellos; siempre las mismas escuelas científicas que han sabido adquirirse una personalidad propia, admirada y quizás envidiada; siempre, en la gerarquía social, esta franqueza, cortesía, sencillez y natural elegancia que tanto caracterizan á la raza americano-latina; siempre, en una palabra, el mismo genio nacional.

¡Te felicito de haber sabido guardarlo incólume, capital moderna y espléndida de México, porque es él que conserva á cada nación una vida propia y á cada hombre una patria!

Pongo punto final á este artículo, y te suplico, amigo lector no olvidar al leerme, que soy extranjero y que sólo el amor que profeso para el bello idioma de Cervantes, me ha hecho atreverme á escribir estas líneas, sin pasar por el talento, algunas veces fantástico, de un traductor. dispensa, pues, los galicismos y otras faltas cometidas, y para juzgarme bien, y con bastante indulgencia, júzgame sólo con tu corazón mexicano.

A. I. NOLF.

México, Junio de 1894.

CULTIVO

Y

BENEFICIO DEL CAFE

POR

Gabriel Gómez,

INGENIERO AGRÓNOMO.

CONTINÚA.

Extensión de un plantío de CIENTO MIL MATAS, adoptando para distancia mínima de mata á mata 2 metros.

Las tablas tendrán 100 metros de largo y 60 de ancho.

$$N=100.000. \quad A=100, \quad B=60, \quad D=2.$$

$$25 \times 6000 = 150000$$

$$n = \frac{100000}{25 \times 60} = 666.66 = 667 \text{ matas.}$$

$$24 \times 4 = 96$$

que caben en cada tabla.

El número de tablas  $n'$  será

$$100000$$

$$n' = \frac{100000}{1562} = 64 \text{ tablas próximamente.}$$

$$1562$$

la superficie de las calles

$$S' = 5 \times 64 \times 160 + 25 \times 64 = 52,800 \text{ mcd.}$$

y la superficie total ocupada por el plantío.

$$E = 64 \times 160 \times 5 + 64 \times 1000 \times 60 + 25 \times 64 =$$

$$51,200 + 384,000 + 1,600 = 436,800 \text{ mcds.}$$

CAPACIDAD DE LOS ESTANQUES.

Siendo  $Q$  el número de quintales de cereza fresca que deban beneficiarse al día, el número  $Q'$  de quintales de pergamino es

$$Q' = 0.319 Q$$

cuyo volumen en litros

$$V = 223.72 Q'$$

de la capacidad de cada estanque en el caso de que se adopten tres.

Cuando se haga uso de las máquinas lavadoras y de un estanque, la capacidad de éste se hará igual al doble de  $V$ .

EXTENSION DE LOS ASOLEADEROS.

La extensión que deba darse a los patios de asoleadero, depende principalmente del tiempo que se necesita para secar el café en la localidad. En los asoleaderos el café tarda de cuatro a veinte días para secarse.

Supongamos que sean.

T el número de días que se necesitan para secar el café en malas condiciones.

Q el número de quintales de cereza que se desquilpan al día.

Q' número de quintales de café pergamino.

a altura de la capa de grano en el asoleadero, en decímetros.

V volumen de Q.

S superficie del asoleadero.

$$Q = 0,919 Q' \quad V = 223.72 Q' \text{ litros.}$$

$$S = T \times \frac{V}{a} \text{ decims. cuads.}$$

$$S = T \times \frac{223.72 Q'}{a} \quad " \quad "$$

Asoleadero para una finca que beneficie cincuenta quintales de cereza por día.

En las peores condiciones el café tarda 11 días para secarse.

Q = 50 quintales.

T = 11 días.

a = 1.2 decímetros.

$$Q' = 15.95 \text{ qq.} \quad V = 3568.33 \text{ litros}$$

$$S = 11 \times 2973.6 \text{ decims. cuads.}$$

$$S = 327.09 \text{ metros cuadrados.}$$

(Concluirá.)

VARIAS NOTICIAS.

Sentencias reformadas

La que pronunció el Juez 1º de Distrito contra Marcos Castañeda y Gabriel Rubiel por robo de 36 pliegos, condenándolos a la pena de un año de prisión, fué reformada por el Tribunal de Circuito aumentándola a 2 años 6 meses de prisión con descuento de la sufrida y retención en su caso.

El mismo Tribunal revocó el fallo contra los falsificadores de estampillas de cincuenta centavos Barrera, Chávez y Xicoy a los que impuso 7 años 2 meses de prisión.

Autorización

Se ha concedido al Señor General Díaz, para que pueda reformar ó rescindir hasta el próximo 15 de Septiembre los contratos vigentes de ferrocarriles y obras en los puertos, siempre que no causen gravámen ni aumento en las partidas del Presupuesto de Eg.esos.

"El Explorador"

Asegúrase que pronto reaparecerá ese periódico, que se hizo tan simpático, cuando se publicaba. Ignoramos si en su nueva época será dirigido por el mismo apreciable caballero a cuyo cargo estuvo antes, ó si habrá nuevo cuerpo de redacción.

No pareco

Hace más de cuatro días que "El Universal" no nos visita. Lo hacemos saber a su administración, sintiendo mucho haber carecido en estos días de la lectura de sus interesantes y amenos artículos. Ojalá y pronto se remedie la falta que deploramos.

Opinión acerca de México

Llamamos la atención de nuestros lectores acerca del artículo que Mr. A. L. Nolf publicó en "El Partido Liberal" y que satisfactoriamente reproducimos.

La plata en barras

Ante ayer cerró en Nueva York a 62½ en Londres a 28½ peniques. Pesos mexicanos en el Paso \$0,50

COMERCIO INTERIOR

HUEJUTLA.

Maíz pesos 21 carga (escaso,) frijol pesos 25 id. arroz pesos 8 quintal, piloncillo pesos 3.00 centavos carga, café pesos 26 quintal, almidón pesos 10 quintal, manteca pesos 7.00 centavos arroba.

ZACUALTIPAN.

Carga de maíz 8 00 pesos, frijol 15 pesos, pilón 10 pesos arroba, café 6 pesos, harina 2 pesos, azúcar 2 pesos 50 centavos, sebo 3 pesos, Chile ancho 6 pesos, jabón 6 pesos, carne de res 2 pesos 50 centavos, fanega arvejón 4 pesos, chilpotle 12 pesos. Arroz 2 pesos 00 centavos, Manteca 6 pesos 00 cs. Sal 1 peso arroba.

METZTITLAN.

Maíz carga 8.00, frijol 9.00, arvejón 6.00 carga, haba 9.00 carga, piloncillo carga 10 00, carne de res 2 50 arroba, manteca 6.50 arroba, arroz 2.25, azúcar 3.50 arroba, sal 1.00 arroba, papa 36.00 carga, café 30.00 quintal, chile ancho 7.00 arroba.

ATOTONILCO.

Maíz \$7 00 carga. Frijol negro 12 00 carga. Arvejón \$6 00 carga. Piloncillo \$8 00 carga. Carne de res \$2 25 arroba. Carne de carnero \$3 00 arroba. Manteca \$6 00 arroba. Arroz \$2 25 arroba. Azúcar \$3 50 arroba. Café \$28 00 quintal.

MOLANGO.

Maíz \$10 00 carga, Arvejón \$6 00 carga, Carne \$1 75 arroba, manteca \$7 50 arroba, piloncillo \$5 00 carga, Chilpotle \$0 16 cs. cuartillo, Sal del mar \$1 25 cs. arroba, frijol \$15 00 carga, café \$28 00 quintal, Chile color \$4 50 arroba, haba \$6 carga,

ACTOPAN.

Maíz 6 pesos 00 centavos carga, frijol 15 pesos 00 centavos, arvejón 13 pesos 00 centavos carga, haba 8 pesos 00 centavos, arroz 6 pesos 50 quintal, café 30 pesos 00 centavos quintal, panela \$8 50 cs., piloncillo \$7 50 carga, chiles ancho, pasilla y mulato 7 pesos 00 cs. arroba, sal de la mar arroba, 0 75 manteca id. 6 pesos 00 centavos, carne de res id. 2 pesos 57 centavos.

JACALA.

Maíz 6 pesos 50 centavos carga, frijol bayo 16 pesos carga, idem negro 12 pesos carga, pilón 5 pesos 50 centavos carga, Café 31 pesos quintal, sal 31 centavos cuartillo, carne de res 3 pesos 25 cs. arroba, manteca \$4 50 arroba, sebo 3 pesos 50 cs. arroba, jabón \$4 75 arroba, carbón 8 centavos arroba.

ZIMAPAN.

Maíz \$6 25 carga, Frijol \$11 00 carga, Cebada \$4 00 carga, Garbanzo \$10 00 carga, Arvejón \$10 00 carga, Piloncillo \$9 00 carga, Café \$37 quintal, Harina \$3 00 arroba, Sebo \$4 00 arroba, Carne de res \$3 00 arroba, Manteca \$7 00 arroba, Arroz \$3 10 arroba, Sal \$1 25 arroba, Chile ancho \$0 25 centavos libra, Chile pasilla \$0 30 centavos libra, Chilpotle \$0 25 ciento.

Gobierno del Estado.

PODER EJECUTIVO.

Tribunal Superior de Justicia del Estado.

NOTICIA de las causas y negocios civiles despachados por la Primera y Segunda Salas del Tribunal Superior de Justicia del Estado durante el mes de Mayo último, rendida al Superior Gobierno en virtud de su acuerdo relativo y en cumplimiento de la ley Orgánica de Tribunales.

<b>PRIMERA SALA.</b>	
<b>DESPACHO.</b>	
<i>Pendientes de Abril.</i>	
C. Magistrado Miguel Mancera de San Vicente	00
C. Magistrado Simón Anduaga	00
C. Magistrado Crisóforo García	00
Suma	00
<i>Entradas en Mayo.</i>	
C. Magistrado Miguel Mancera de San Vicente	24
C. Magistrado Simón Anduaga	23
C. Magistrado Crisóforo García	20
Suma	67
<i>Despachadas.</i>	
C. Magistrado Miguel Mancera de San Vicente	24
C. Magistrado Simón Anduaga	23
C. Magistrado Crisóforo García	20
Suma	67
<i>Quedan para Junio.</i>	
C. Magistrado Miguel Mancera de San Vicente	00
C. Magistrado Simón Anduaga	00
C. Magistrado Crisóforo García	00
Suma	00
<b>FISCALÍAS.</b>	
<i>Pendientes de Abril.</i>	
C. Fiscal 1º Lic. Luis Hernández	06
C. Fiscal 2º Lic. Leonides Barranco Pardo	00
Suma	06
<i>Entradas en Mayo.</i>	
C. Fiscal 1º Lic. Luis Hernández	27
C. Fiscal 2º Lic. Leonides Barranco Pardo	01
Suma	28
<i>Despachadas.</i>	
C. Fiscal 1º Lic. Luis Hernández	19
C. Fiscal 2º Lic. Leonides Barranco Pardo	00
Suma	19
<i>Quedan para Junio.</i>	
C. Fiscal 1º Lic. Luis Hernández	14
C. Fiscal 2º Lic. Leonides Barranco Pardo	01
Suma	15

<b>COMPARACION.</b>	
Causas entradas en el mes de Mayo último	67
Id despachadas " " " "	67
Idem. pendientes para el presente mes.	00
Idem. entregadas en las Fiscalías en el mes de Mayo con las pendientes.	34
Idem. despachadas por las Fiscalías en Mayo último.	19
Idem. pendientes en las Fiscalías para el presente mes.	15
Se falló el juicio promovido en el Juzgado de primera instancia de Huichápan, por el C. Paz Francisco Gómez, apoderado de Don Francisco Zepeda contra el Sr. Bonifacio Ruelas, sobre pago de rentas y desocupación de casa, siendo ponente el C. Magistrado Simón Anduaga.	
Pachuca, Junio 2 de 1894.—Miguel Mendiola.	
<b>SEGUNDA SALA.</b>	
<i>Causas que quedaron pendientes hasta el 30 de Abril de 1894, en esta forma:</i>	
En poder del C. Fiscal 1º Lic. Luis Hernández	1
En poder del C. Fiscal 2º Lic. Leonides Barranco Pardo	16
En poder del C. Abogado Defensor	6
En poder de los defensores nombrados por los reos	0
En trámite	6
Reservadas	7
Suma	36
Causas que entraron en apelación y revisión del 1º al 31 de Mayo de 1894.	47

Causas despachadas en Sala en que tuvo intervención el C. Fiscal 1º Lic. Luis Hernández	2
Causas despachadas en Sala en que tuvo intervención el C. Fiscal 2º Lic. Leonides Barranco Pardo	13
Causas despachadas en Sala en que tuvo intervención el C. Fiscal sustituto Lic. Simón Anduaga	1
Causas despachadas en Sala en que no tuvo intervención el Ministerio Fiscal	35
En poder del C. Fiscal 2º Lic. Leonides Barranco Pardo	16
En poder del Abogado Defensor	6
En poder del C. Germán Espínola como acusador de Aureliano Rios	1
En trámite	2
Reservadas	7
Total	83
Expedientes civiles que quedaron pendientes en la Sala hasta el 30 de Abril de 1894	50
Expedientes civiles que entraron del 1º al 31 de Mayo del mismo año	02
Expedientes civiles fallados en Sala	0
Expedientes civiles pendientes de que promuevan las partes y otros por estar en trámites	52
Total	52

NOTA: de las causas que entraron á la Sala en el mes de Mayo último, 16 se entregaron al C. Fiscal 2.º que unidas á las diez y seis que le quedaron el mes de Abril próximo pasado hacen un total de 32 de las cuales despachó 16 durante el mes de Mayo.  
Pachuca, Junio 4 de 1894.—Vº Bº. A. Romo.—Miguel Flores y Ramirez, Secretario.

## Gobierno General.

### MERCANCIAS EXTRANJERAS.

REFORMAS AL REGLAMENTO DE 18 DE MAYO DE 1893.

(CONTINÚA.)

«Art. 12. Si el destinatario en otro puerto del Pacifico ó del Golfo, tuviese representante ó apoderado en Guaymas, y éste pidiese la continuación de la carga á su final destino; si la pidiese la Compañía del Ferrocarril de Sonora ó la casa consignataria en Guaymas de la Compañía ó Compañías de buques nacionales, podrá dicha carga sea embarcada y en tal caso se observarán las reglas siguientes:

«Art. 13. El remitente hará un pedimento por triplicado, conforme al modelo número 4, que presentará al Administrador de la Aduana. Este documento será cotejado con los otros dos ejemplares, y con el pedimento que amparó la carga de Nogales, y estando conformes, se ejecutarán por los empleados respectivos las operaciones que el modelo indica, hasta que extraída la carga y embarcada con la intervención del Resguardo, se le entregue por el Comandante al capitán del buque conductor el pliego cerrado que vaya dirigido al Administrador de la Aduana de destino, con el pedimento original que lo servirá de guía; quedando desde ese momento las mercancías bajo la responsabilidad exclusiva y por cuenta y riesgo de la Compañía ó dueño á que portenezca la embarcación. En el pedimento se señalará un plazo prudente para que las mercancías lleguen á su destino y se presenten en la Aduana de Guaymas el recibo á que se refiere el artículo 17.

«Art. 14. Para la extracción de los bultos de los almacenes se expedirá un documento por la Contaduría de la Aduana en los términos del modelo número 5, y se correrán los asientos en los libros de la Alcaldía.

«Art. 15. Llegadas las mercancías al puerto de destino, el capitán del buque entregará al Comandante del Resguardo, ó al empleado que haga sus veces, al practicar la visita de fondeo, el pliego cerrado que recibió en Guaymas, para conducir la carga, y el pedimento de embarque requisitado á que se refiere el artículo 13, para que á su vez los entregue al Administrador de la Aduana, quien dispondrá la descarga, revisión, examen de cordeles y sellos fiscales, y lo demás que estime conducente á cerciorarse de que los bultos estén en orden. Dispondrá que la carga entre á los almacenes ó departamentos respectivos de la Aduana y hecho todo esto se podrá dar principio á las operaciones de despacho con entero arreglo á la Ordenanza, para lo cual esas mercancías se considerarán como de importación directa.

«Art. 16. Si al hacerse el examen de los bultos apareciere rotura maliciosa de los sellos, cordeles ó alambres, la Comandancia del Resguardo levantará un acta en que haga constar el hecho pormenorizado, firmándola el Comandante, el Representante de la Compañía á que pertenezca el buque conductor y dos testigos; dando el primero cuenta con esa acta al Administrador de la Aduana, para que proceda á la averiguación correspondiente.

«Art. 17. Resultando de conformidad la inspección de los bultos, la aduana que verifique el despacho expedirá al capitán del buque un recibo en los términos del modelo número 6, el cual será entregado al Administrador de la Aduana de Guaymas para que lo agregue al Registro de tránsito que abrió al recibir de Nogales las mercancías. Este recibo no causará el impuesto del Timbre.

«Art. 18. Las aduanas de destino abrirán registros especiales para las mercancías en tránsito que despachen, numerados progresivamente y con separación de los de altura, que denominarán «Registros de importación por Nogales.»

(Continuad.)

## Sección de Avisos.

### JUDICIALES.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO CONCILIADOR DEL DISTRITO DE TULA.

EDICTO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

En los autos del intestado del Sr. Eulogio Barrera, vecino que fué de esta Villa, el C. Bruno Montoya, Juez segundo conciliador propietario en ejercicio de esta cabecera que conoce de ellos, ha mandado con fecha catorce del corriente entre otras cosas se convoque por edictos que se publicarán en los parajes acostumbrados en este lugar y en los periódicos «Oficial del Estado» y «Diario del Hogar» de la ciudad de México, á las personas que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes de dicho intestado para que comparezcan en este Juzgado á deducirlo dentro del término de treinta días que se contarán desde la fecha de la última publicación, apercibidos que de no hacerlo así, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación en el «Periódico Oficial» del Estado.

Tula, Mayo 17 de 1894.—*Timoteo J. García*, secretario.

3—3

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM.

Una estampilla de 5 centavos debidamente cancelada.

En los autos de la testamentaria de la Señora Mariana Madrid de Rebolledo, que se hallan radicados en este Juzgado,

el Señor Juez de 1ª Instancia ha mandado que para cumplir con el precepto del artículo 1522 del Código de procedimientos civiles, se convoque por el término de treinta días á los acreedores de dicha testamentaria, para que concurren á la formación de los inventarios solemnes de los bienes que forman el caudal hereditario,

Apam, Mayo 29 de 1894.—*Bonifacio Madrid*, Secretario

3—3

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE ACTOPAN

BAUDELIO CRUZ, NOTARIO PUBLICO.

EDICTO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

En los autos del intestado de D. Cristóbal Lozano, vecino que fué del pueblo de San Salvador de la comprensión de este Distrito, en auto de fecha diez y seis del corriente mes ha mandado el ciudadano Juez de primera instancia Lic. Miguel Domínguez Yllanes, se convoque á las personas que se crean con derecho á los bienes de dicho intestado se presenten en este juzgado á deducirlo en el término de treinta días que se contarán desde la fecha de la última publicación en el «Periódico Oficial» del Estado.

En cumplimiento de lo mandado y para su publicación por tres veces consecutivas en dicho periódico, expido el presente en Actopan á veintitres de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro.—*Baudelio Cruz*, N. P.

3—1

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.

REMATE.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

El Señor Juez 2º de 1ª instancia Lic. Pedro O. Hernández ha señalado para el remate de las casas conocidas por «La Constancia», «La Iberia» y otra sin nombre sitas en el Mineral del Chico, el tercer día útil siguiente á la publicación de este aviso en el «Periódico Oficial», á las once de la mañana, sirviendo de base para la primera la suma de dos mil ciento treinta y ocho pesos diez y seis centavos, mil doscientos sesenta y un pesos dos centavos para la segunda y trescientos trece pesos treinta y nueve centavos para la tercera, con deducción de un diez por ciento. En el día indicado y también con el mismo descuento sobre el precio de avaluo se rematarán dos armazones para tienda, dos mostradores, un aparador, dos mesas de billar con dos juegos de bolas y uno de tacos, cuatro bancas y dos tinajas para pulque.

Lo que anuncio al público en demanda de postores advirtiendo que el remate se verificará en el local del Juzgado

Palacio de Justicia, Pachuca, 14 de Mayo de 1894.—*Jesús Silva*, N. P.

3—1

ESTADO DE HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

En los autos testamentarios del Señor Trinidad Soto, vecino que fué del pueblo de Tecozantla, el C. Lic. Juan José Rossell, Juez interino de 1ª instancia del Distrito, que conoce de ellos, en auto de fecha de ayer mandó se proceda á la facción de inventario solemne y que se cite á los interesados en la herencia por avisos que se publicarán tres veces en los periódicos «Oficial» del Estado y «Diario del Hogar» de la ciudad de México, á fin de que concurren á dicha diligencia que tendrá verificativo el primer día útil siguiente á los treinta contados desde la fecha expresada.

Y para su publicación en el «Periódico Oficial» expido el presente

Huichapan, Mayo 30 de 1894.—*José M. Chávez Nava*, Secretario.

4—3

ESTADO DE HIDALGO

JUZGADO DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.  
CEDULA HIPOTECARIA.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.  
Ante el Juzgado de primera instancia de este Distrito a cargo del C. Lic. Adolfo Desentis, se ha presentado el C. Manuel Castelán patrocinado por el Lic. Amado Morales demandando a Don Francisco Campillo, en vía hipotecaria el pago de la cantidad de (\$3,000 00 es.) tres mil pesos que el referido Campillo le adeuda por capital que reconoce con hipoteca de la finca urbana fábrica de mezcal, ubicada en el pueblo de San Antonio Cuantepec, más los réditos al uno y medio por ciento mensual, costas, daños y perjuicios. El actor para fundar la procedencia de su acción y de la vía intentada, acompañó a su escrito de demanda el testimonio de la escritura otorgada en ésta ciudad á veinte de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres, ante el Notario Don Agustín Desentis, por el que aparece que en la fecha indicada, Campillo declaró tener recibida del promovente Castelán en calidad de préstamo, la suma de tres mil pesos que dejó impuesta sobre la casa de su propiedad ubicada en el pueblo de San Antonio Cuantepec y que linda: por el Oriente con terreno de Miguel Lira, por el Sur con terreno de Don José Rodríguez, por el Poniente con camino real que conduce á esta ciudad y por el Norte con terreno de Don Ignacio Hernández, cuya cantidad conservaría en su poder hasta el día quince de Abril de mil ochocientos noventa y cinco; y el interés del uno y medio por ciento mensual sería pagadero por bimestres vencidos y en caso de no verificar el pago del capital ó réditos correspondientes, consentía en dar por vencido el plazo y ser de su cuenta todos los gastos, daños y perjuicios.

Al escrito de demanda recayó auto mandando se notifique al deudor que dentro de tres días contados desde la notificación, se presente á contestar la demanda ó á oponer excepciones y nombrar perito valuador del predio hipotecado y que se expida, fije y publique la cédula hipotecaria que en el caso procede.

En virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca urbana referida de la propiedad de Don Francisco Campillo á juicio hipotecario, lo que se hace saber á las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria ó cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio, ó viole los derechos en él adquiridos por el C. Manuel Castelán.

Tulancingo, Mayo 16 de 1894.—Doy fé, *Aldegundo Ramirez*, Secretario. 3—1

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.  
En los autos testamentarios del Señor Don José Angeles, vecino que fué de esta Villa, el C. Lic. Emilio Barranco Pardo, Juez interino de primera instancia de éste Distrito que conoce de ellos, ha mandado por auto de veintidos de Febrero último, que previa citación de los interesados, y del representante fiscal, se proceda á la formación de inventarios en la forma que previenen los artículos 1519, 1521 y 1523 del Código de Procedimientos civiles, haciéndose las publicaciones que previene el artículo 1522 del citado ordenamiento, por tres veces de diez en diez días, en los periódicos "Oficial del Estado" y "Diario del Hogar."

Lo que se hace saber al público para los efectos legales.  
Tula, Junio 8 de 1894.—*José M. Arcia*, Secretario. 3—1

ESTADO DE HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO.

Una estampilla de 5 centavos debidamente cancelada.  
En los autos sobre intestado á bienes del Sr. Francisco Abrego, obran unos del tenor siguiente:  
"Molango, Enero veintitres de mil ochocientos noventa.—Vistos los nombramientos de tutor y curador, hechos en las personas de los ciudadanos Hilario Gutiérrez y Manuel Bello respectivamente, por las Señoritas Marciana y Aurora Abrego mayores de catorce y menores de veintiun años, en virtud de tener que deducir en la intestamentaria de Don Francisco Abrego, derechos que están en oposición con los de la Señora María Salvador Velasco, madre de aquellas en ejercicio de la patria potestad, con fundamento del artículo 555 inciso 2.<sup>o</sup> del Código civil del Estado, se confirman dichos nombramientos; en consecuencia hagase saber á las personas nombradas, y si aceptaren protestando desempeñar fiel y legalmente sus obligaciones, diciéraseles el cargo revelándoles de fianza con fundamento del artículo 585 fracción 2.<sup>a</sup> del mismo Código, por no estar los menores en posesión efectiva de sus bienes. Así lo decretó y firmó el ciudadano Juez. Doy fé.—*Hernández*.—*F. Martínez II.*, Secretario."

Molango, Enero veinticuatro de mil ochocientos noventa.—Tomándose como se tiene á la vista, el nombramiento de tutor interino hecho en la persona del C. Hilario Gutiérrez, por las Señoritas Marciana y Aurora Abrego mayores de catorce y menores de veintiun años para que las represente en la intestamentaria de su padre Francisco Abrego; en razón de tener que deducir derechos que están en oposición con los de la Señora María Salvador Velasco, Madre de aquellas y en ejercicio de la patria potestad, y vista la aprobación que de ese nombramiento se hizo con relevación de fianza, debía discernirse y se discierne al C. Hilario Gutiérrez, el cargo de tutor interino de las menores Marciana y Aurora Abrego..... Así lo decretó y firmó el C. Lic. Pedro Hernandez, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia del Distrito. Doy fé.—*Hernández*.—*F. Martínez II.*, Secretario.

Y para su publicación por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente con estampillas de cinco centavos por estar ayudadas de pobres las interesadas, en Molango, á veintiuno de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro. Doy fé.—*Francisco Martínez II.*, Secretario. 3—2

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA DEL DISTRITO DE JACALA.  
AVISO.

Un timbre de 50 centavos debidamente cancelado.  
En los autos promovidos por la jóven Julia Mayorga, menor de edad y de este domicilio, solicitando el consentimiento judicial para contraer matrimonio con el C. Isauro Cruz, a falta de ascendientes y tutor que dice no tener, el C. Lic. Amando G. Moctezuma Juez de primera instancia de este Distrito que conoce de los autos, ha mandado en esta fecha convocar, como se convocan á las personas que puedan contradecir dicha solicitud para que se presenten á deducir sus derechos en este juzgado dentro de quince días despues de la última publicación de este aviso, la que se verificará cuatro veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de México  
Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente en Jacala á treinta de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro.—*Guadalupe Ponce*, Secretario. 4—3

ESTADO DE HIDALGO.  
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO  
DE HUICHAPAN.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.  
El C. Lic. Juan José Rossell, Juez interino de 1ª Instancia del Distrito en auto de fecha veintidos del actual mandó se convoque por medio de los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" á todas las personas que como herederos ó acreedores se crean con derecho á los bienes que quedaron por fallecimiento intestado del Señor Luis Herrera, vecino que fué del municipio de Tecozautla, para que se presenten á deducirlo en el plazo de treinta días contados desde la última publicación de esta convocatoria en el primero de dichos periódicos, la cual se hará por tres veces consecutivas.  
Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo mandado.  
Huichápan, Mayo 25 de 1894.—José M. Chávez Nava, Secretario. 3—2

ESTADO DE HIDALGO.  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO  
DE APAM.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.  
En el intestado á bienes del Señor Atanasio Xicotencatl, vecino que fué del pueblo de Almoloya, de este Distrito, el Señor Juez de 1ª Instancia ha mandado se convoque á los que se crean con derecho á los bienes de la sucesión, como herederos ó como acreedores, para que se presenten á deducirlo dentro del término de treinta días contados desde la última publicación; apercibidos de que les parará el juicio que hubiere lugar.  
Apam, Junio 9 de 1894.—Bonifacio Madrid, Srio. 3—1

MINERIA.

NEGOCIACION MINERA DE SANTO TOMAS APOSTOL Y ANEXAS  
PACHUCA.

AVISO.  
Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.  
En virtud de no haber terminado el ingeniero el informe que se refiere á la mina de Santo Tomás Apóstol y Anexas, razón por la cual no pudo haber tenido verificativo la Junta General de accionistas el primer jueves del presente mes, conforme al artículo XXIII de los Estatutos de la Negociación, por la presente se convoca dicha Junta para el 15 del actual á las 4 P. M. en la casa número 1 de la Plaza de la Constitución de esta ciudad habitación del Sr. General Rafael Cravioto; en la inteligencia de que las personas que representen acciones que no sean de su propiedad deberán justificarlo con el poder respectivo.  
Lo que se publica para conocimiento de los accionistas.  
Pachuca, Junio 5 de 1894.—Leandro de la Torre Garza, Secretario. 3—3

ESTADO DE HIDALGO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE  
MINERIA EN PACHUCA.

Número 12.—Los CC Eduardo Day, Trinidad Perez García, Mónico Canales, Mauro García y Jesús Sauza, los cuatro primeros vecinos del Mineral del Monte y el último de Zempoala, solicitan con el nombre de los Oyameles y con cuatro pertenencias, una mina de metal de plata situada en la falda Norte del monte del Hiloche del Mineral del Monte, y que colinda por el Norte con la mina Rincón grande, por el Poniente con la presa de Todos Santos, por el Sur con el monte del Hiloche y por el Oriente con la mina San Rafael.  
El ingeniero de minas C. Jesús P. Manzano de esta vecindad, practicará las medidas.  
Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.  
Pachuca, Febrero 28 de 1894.—Ramón Rosales. 3—1

DIVERSOS AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE HUEJUTLA.  
AVISO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.  
A disposición de esta oficina se halla en calidad de mostrenca, una yegua retinta, chica, valuada en ocho pesos.  
Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos legales.  
Huejutla, Mayo 28 de 1894.—José María León.—Agapito Espinosa, Secretario. 3—2

ESTADO DE HIDALGO.

RECAUDACION DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE NOPALA  
DISTRITO DE HUICHAPAN.

AVISO

El Recaudador de Rentas que suscribe ha señalado la mañana del día 17 del presente mes para la primera almoneda con calidad de remate del rancho nombrado "El Fresno" de la propiedad del C. Gregorio Mier y Terán situado en este Municipio; sirviendo de base, la cantidad de nueve mil quinientos sesenta y un pesos treinta y siete centavos (\$9561. 37 cs.) que es en que esta registrado en el padrón fiscal que obra en esta Oficina.  
Lo que se hace saber al público para que la persona que desee hacer postura del rancho citado ocurra á esta Oficina el día y hora citados.  
Nopala, Junio 2 de 1894.—Eustorgio Duclas. 3—3

ESTADO DE HIDALGO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MOLANGO

Para los efectos de la ley se pone en conocimiento del público, que ha sido presentada en esta oficina, en calidad de mostrenca, una novillona prieta preñada, como de cuatro años de edad, valorizada en nueve pesos cincuenta centavos.  
Molango, Mayo 26 de 1894.—Pioquinto Velasco.—José M. Sarmientos, Secretario. 3—3

AVISO.

Para los efectos del artículo 10 del Reglamento de 28 de Noviembre de 1893, tengo la honra de comunicar á Ud. que la Junta calificadora del impuesto sobre hilazas y tegidos de algodón de producción nacional, que debe funcionar en el semestre de Julio á Diciembre del corriente año, ha quedado formada por las siguientes personas que obtuvieron la mayoría de votos de los fabricantes del ramo.  
Señor Antonio Basagoiti  
" Tomás Braniff.  
" Ricardo Sainz.  
" J. M. Bermejillo.  
" Agustín Cerdán.

Y por designación de la Secretaría de Hacienda los ciudadanos

Eleazar Loaeza y Manuel Necocheas.

Y tengo la honra de insertarlo á Ud. por esta vía en confirmación para su conocimiento.

México, Junio 5 de 1894.—J. Verástegui. 3—2